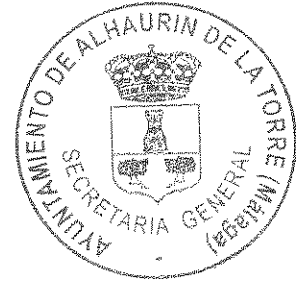




AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

SECRETARIA



DOÑA MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE. (MALAGA).

CERTIFICO: Que según resulta del acta de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, celebrada el día dos de marzo de dos mil doce, aún no sometida a aprobación, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

IV.- CONTRATACION

“PUNTO Nº 34.- ADJUDICACION DEFINITIVA DEL EXPTE. CTR 013/11, CONTRATO DE SERVICIO PARA LA RECOGIDA Y TRASLADO DE RESTOS DE PODAS, RECOGIDA DE VOLUMINOSOS EXTERNOS DE LOS POLIGONOS INDUSTRIALES Y RESTOS DE BARREDORAS MUNICIPALES. Vista el acta de la Mesa de Contratación del expediente CTR 013/11 que a continuación se transcribe, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó prestarle aprobación:

“EXPTE. 13/11

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA Y TRASLADO A VERTEDERO AUTORIZADO DE RESTOS DE PODAS, RECOGIDA DE VOLUMINOSOS EXTERNOS DE LOS POLÍGONOS INDUSTRIALES Y RESTOS DE LAS BARREDORAS MUNICIPALES.

*Procedimiento: Abierto, con un sólo criterio de adjudicación, el precio más bajo.
Tramitación: Ordinaria.*

2ª SESIÓN

En Alhaurín de la Torre, a 20 de Febrero de 2012, siendo las 14.15 horas, se reúnen en esta Casa Consistorial previa convocatoria al efecto, los señores que se indican y que integran esta Mesa de Contratación:

Presidente: D. Francisco José Martín López, Concejel Delegado de Economía y Hacienda. Vocales: Dña. María Auxiliadora Gómez Sanz, Secretaria General; D. José Domínguez Pino, en representación de la Intervención Municipal y D. Carlos Díaz Soler, Asesor Jurídico Municipal. Secretario de la Mesa: D. Juan Antonio Sánchez León.

El Sr. Secretario hace constar a la Mesa que no ha presentado la documentación correspondiente al requerimiento de subsanaciones por acuerdo de 1ª sesión la siguiente empresa: ISJOCAR AXARQUIA, S.L.

Comprobado lo anterior se acuerda inadmitir dicha oferta, quedando por tanto excluida del procedimiento.

Seguidamente pone a disposición de la Mesa la documentación presentada en tiempo por el otro licitador D. Antonio Manuel Rueda Fernández, siendo revisada y encontrada conforme.

Código Seguro De Verificación:	3ePenfq0TLHetS3XvQdnDw==	Fecha:	05/03/2012
Normativa:	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por:	Joaquín Villanova Rueda		
	María Auxiliadora Gómez Sanz		
Uri De Verificación:	http://verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/3ePenfq0TLHetS3XvQdnDw==	Página:	1/3

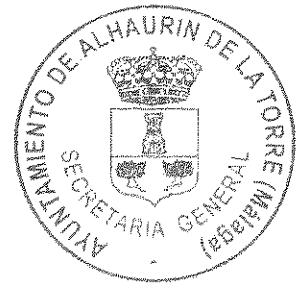




AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

SECRETARIA



Se hace constar el presupuesto base de licitación, siendo este de 69.106,55 euros IVA excluido; y acto seguido se apertura el sobre B, dando el siguiente resultado:

Antonio Manuel Rueda Fernández: 64.525 euros más IVA 8%, lo que hace un total de 69.687 euros IVA incluido.

La Mesa visto el mismo, acuerda proponer al Organismo de Contratación la adjudicación del contrato a Antonio Manuel Rueda Fernández por el importe de 64.525 euros más IVA 8%, lo que hace un total de 69.687 euros IVA incluido, con la previa aportación en el plazo de diez días hábiles a contar desde aquél en el que se haya recibido el requerimiento de la siguiente documentación (Apdo. III.5.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas):

1º) Acreditación de la suscripción de una póliza de responsabilidad civil con una cobertura de daños por un importe no inferior a 300.000 euros, así como la presentación del seguro obligatorio de toda la maquinaria afecta a la prestación del servicio.

2º) Certificados acreditativos de encontrarse al corriente en sus obligaciones tributarias y de seguridad social. Para acreditar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social deberá presentar originales o copias auténticas de los siguientes documentos: Certificaciones expedidas por los órganos competentes en cada caso, con la forma y con los efectos previstos en los Artºs. 13, 14, 15 y 16 del RCAP, acreditativas de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes. El Adjudicatario podrá sustituir el primero de los certificados por una autorización a favor de este Ayuntamiento, según modelo insertado en el "Perfil del contratante".

3º) Cuando se ejerzan actividades sujetas al Impuesto de Actividades Económicas: Alta referida al ejercicio corriente, o último recibo, junto con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto y, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo las 14.30 horas, de todo lo cual como Secretario certifico.

El Presidente, Los Vocales, El Secretario de la Mesa,"

Vista el acta de la Mesa transcrita, y habiéndose presentado por el Adjudicatario en tiempo y forma la documentación requerida; y en uso de las atribuciones que le han sido delegadas por la Alcaldía mediante Decreto de 13 de junio de 2011, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato que tiene por objeto el servicio de recogida y traslado a vertedero autorizado de restos de podas, recogida de voluminosos externos de los polígonos industriales y restos de las barredoras municipales a ANTONIO MANUEL RUEDA FERNANDEZ, por el importe de 64.525 euros más IVA 8%, lo que hace un total de 69.687 euros IVA incluido.

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a los licitadores.

TERCERO.- Apercibir que la formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación por los licitadores y candidatos. Previamente a la firma del contrato, el representante del adjudicatario deberá presentar, si no lo hubiese realizado anteriormente, la siguiente documentación:

- Los documentos que acrediten su identidad y representación.

Código Seguro De Verificación:	3ePenfq0TLHetS3XvQdnDw==	Fecha:	05/03/2012
Normativa:	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por:	Joaquin Villanova Rueda Maria Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación:	http://verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/3ePenfq0TLHetS3XvQdnDw==	Página:	2/3





PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

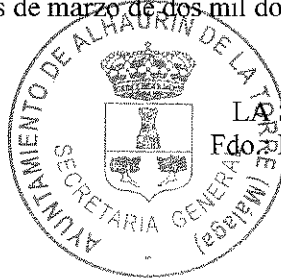
SECRETARIA

- El justificante del abono del anuncio de licitación por importe de 295,80 euros, en la Cta. de este Ayuntamiento Nº. 2103 3046 04 0230000101 de Unicaja, indicando en el concepto anuncio de licitación Expte. 12/11.

CUARTO.- Significar que la formalización del contrato se publicará en el perfil del contratante de este Ayuntamiento.”

Y para que conste y a reserva de los términos en que resulte de la aprobación de dicha acta, según preceptúa el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el Vº. Bº. del Sr. Alcalde-Presidente, en Alhaurín de la Torre a dos de marzo de dos mil doce.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE
Fdo.: Joaquín Villanova Rueda



LA SECRETARIA GENERAL
Fdo. Mª. Auxiliadora Gómez Sanz

Código Seguro De Verificación:	3ePenfq0TLHetS3XvQdnDw==	Fecha	05/03/2012
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquín Villanova Rueda María Auxiliadora Gómez Sanz		
Uri De Verificación	http://verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/3ePenfq0TLHetS3XvQdnDw==	Página	3/3



